



## DECRETO 2023-DECGGL-2437

DICIEMBRE 18 DE 2023

Por medio del cual se modifica el Decreto de desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2023.

El **Gerente General** de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva de la Empresa mediante el Decreto 697 de diciembre 13 de 2022, y

### CONSIDERANDO

1. Que, mediante Decreto 771 del 13 de diciembre de 2023, se aprobó una modificación al presupuesto de Gastos adicionando los Gastos de Inversión en doscientos cincuenta mil millones de pesos (\$250,000 millones de pesos) con destino a la capitalización de CaribeMar de la Costa S.A.S.
2. Que el Gerente General es el responsable de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Medellín, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, según lo establece la norma SEGUNDA de las Disposiciones Generales contenidas en el Decreto 697 de diciembre 13 de 2022 y de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en la norma TERCERA del citado decreto.
3. Que, mediante Decreto 2022-DECGGL-2394 del 21 de diciembre de 2022, se desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Medellín para la vigencia 2023, el cual fue modificado por los Decretos 2023-DECGGL-2399 del 22 de febrero de 2023, 2023-DECGGL-2406 del 10 de abril de 2023, 2023-DECGGL-2409 del 16 de mayo de 2023, 2023-DECGGL-2414 del 21 de junio de 2023, 2023-DECGGL-2426 del 28 de septiembre de 2023, 2023-DECGGL-2427 del 28 de septiembre de 2023, 2023-DECGGL-2429 del 11 de octubre de 2023, 2023-DECGGL-2430 del 03 de noviembre de 2023 y 2023-DECGGL-2436 del 07 de diciembre de 2023.

## DECRETA

**Artículo 1°.** Modificar el Presupuesto de Gastos de Empresas Públicas de Medellín para la vigencia 2023 adicionando los Gastos de Inversión para el concepto de gasto adquisición de activos financieros en doscientos cincuenta mil millones de pesos (\$250,000 millones de pesos).

En consecuencia, el artículo 2° del Decreto 2022-DECGGL-2394 del 21 de diciembre de 2022, mediante el cual se desagregó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023, modificado por los Decretos 2023-DECGGL-2399 del 22 de febrero de 2023, 2023-DECGGL-2406 del 10 de abril de 2023, 2023-DECGGL-2409 del 16 de mayo de 2023, 2023-DECGGL-2414 del 21 de junio de 2023, 2023-DECGGL-2426 del 28 de septiembre de 2023, 2023-DECGGL-2427 del 28 de septiembre de 2023, 2023-DECGGL-2429 del 11 de octubre de 2023, 2023-DECGGL-2430 del 03 de noviembre de 2023 y 2023-DECGGL-2436 del 07 de diciembre de 2023, quedará así:

**Artículo 2°.** Establecer la siguiente desagregación del presupuesto de Gastos de Empresas Públicas de Medellín para el año 2023, conforme con las cuantías aprobadas por la Junta Directiva:

	CLASIFICADOR PRESUPUESTAL	Millones de \$
2	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>25,797,943</b>
2.1	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>6,878,779</b>
2.1.1	Gastos de personal	1,360,850
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2,250,049
2.1.3	Transferencias corrientes	1,844,053
2.1.6	Adquisición de activos financieros	134,299
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1,289,528
2.2	<b>SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>3,494,840</b>
2.2.1	Servicio de la deuda pública externa	2,777,891
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	716,949
2.3	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>11,352,780</b>
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	9,957,787
2.3.6	Adquisición de activos financieros	1,394,993
2.4	<b>Gastos de operación comercial</b>	<b>4,071,544</b>
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	4,071,544

**Artículo 2°.** Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 2022-DECGGL-2394 del 21 de diciembre de 2022 conservan su vigencia.

**Artículo 3°.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, en DICIEMBRE 18 DE 2023

**GERENTE GENERAL**



**JORGE ANDRES CARRILLO CARDOSO**

**SECRETARIO-SECRETARIA  
GENERAL**



**MARIA CRISTINA TORO RESTREPO**

WILMAR G. GOMEZ ARISTIZABAL